

En Bilbao, a 24 de octubre de 2024

FIESTAS LABORALES 2025

El 18 de octubre de 2024 se ha publicado en el BOE la relación de fiestas laborales para el año 2025.

De conformidad con lo establecido en el art. 45.4 del RD 2001/1983, de 28 de julio, según redacción dada al mismo por el RD 1346/1989, de 3 de noviembre, las diecisiete comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla han remitido al Ministerio de Trabajo y Economía Social la relación de fiestas laborales para el año 2025.

En el siguiente enlace encontrarás los **12 días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables para el año 2025**, a los que habrá que **sumar dos días con carácter de fiestas** locales que por tradición sean propias en cada municipio, las cuales se publicarán en el boletín oficial de la comunidad autónoma o, en su caso, en el boletín oficial de la provincia correspondiente.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/10/18/pdfs/BOE-A-2024-21316.pdf>

Las 2 fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2025 que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales, en el **Territorio Histórico de Bizkaia**, son las que a continuación se relacionan:

- Para todo el Territorio Histórico de Bizkaia: El 31 de julio, San Ignacio de Loyola.
- Para cada uno de los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia el día señalado en la resolución publicada en el BOB de 30 de julio de 2024:

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2024/07/30/III153_cas.pdf?hash=307cdb1b51a680294c11fad488efbf86

Modificación festiva local Mungia y Gamiz-Fika (BOB 20/09/2024)

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2024/09/20/III174_cas.pdf?hash=c362cd1f992b33a46db6dc28fbc94c9

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.